



CONVOCATORIA

PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL

MADRES SOLTERAS, EMBARAZADAS SOLTERAS Y PADRES SOLTEROS.

PROMOCIÓN SEPTIEMBRE 2020 – ENERO 2021



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNM
MÉXICO

TESH | EDOMEX
HUIXQUILUCAN | DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Con fundamento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo que tiene como objetivo: Reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas. Teniendo como estrategia Ampliar las becas educativas, y con base en el acuerdo N° TESH-062-010/08, establecido en el acta de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, se

CONVOCA

a estudiantes que sean madres solteras, embarazadas solteras y/o padres solteros, de nivel Licenciatura, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, otorgará apoyos institucionales, a fin de que las alumnas y los alumnos que sean madres solteras, embarazadas solteras y padres solteros, que no desean interrumpir sus estudios por falta de apoyo económico, continúen o concluyan sus estudios.

SEGUNDA: Ser madre soltera, embarazada soltera y/o padre soltero y ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

TERCERA: El apoyo institucional consiste en un descuento del 80% en colegiatura y reinscripción Semestral.

CUARTA: Que cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, de 1° al 9° semestre (no aplica para alumnos/as que solo cursaran residencias profesionales).
- Ser madre soltera, embarazada soltera y/o padre soltero.

REGISTRO Y ENTREGA DE EXPEDIENTES PARA TODOS LOS SEMESTRES

QUINTA: La alumna o alumno perteneciente al Tecnológico de Huixquilucan, interesado(a) en obtener un apoyo institucional, deberá ingresar a la página institucional <http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx>, en el apartado de becas, donde deberán descargar el formato de solicitud de beca (FO-TESH-140) y el Estudio Socioeconómico (FO-TESH-122).

La solicitud para obtener el apoyo institucional, deberá realizarse por correo electrónico, conforme al siguiente calendario:

Alumnas/os de Reinscripción:

04 de agosto 2020 – Ing. Industrial, Ing. Mecatrónica e Ing. Civil
05 de agosto 2020 - Ing. Sistemas Computacionales
06 de agosto 2020 – Lic. Biología y Gastronomía
07 de agosto 2020 – Lic. Administración.

Nuevo Ingreso:

10 y 11 de agosto 2020 – Todas las carreras

SEXTA: Los datos asentados en el formato de solicitud de beca son responsabilidad absoluta del solicitante, por lo que deberá revisar que la información capturada no tenga errores y sea verídica.

SÉPTIMA: Deberán enviar al correo electrónico oficina.becas@tesh.edu.mx, la siguiente información en el cuerpo del correo, Nombre Completo, carrera, semestre, matrícula, nombre del Apoyo Institucional a solicitar, **escaneando y adjuntando en un solo documento en formato PDF**, en el siguiente orden, los documentos que se detallan a continuación:

1. Formato de Solicitud de la beca (FO-TESH-140) requisitado.
2. Acta de nacimiento de la alumna/o que sea madre o padre solteros.
3. Acta de nacimiento de la hija/o (as/os).
4. Constancia de no matrimonio expedida por el Registro Civil, reciente.
5. Comprobante médico (ultrasonido) reciente de 3 meses en adelante de Gestación (en caso de que aplique).
6. Comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses.
7. Identificación Oficial Vigente (Credencial para votar INE/IFE, Licencia de conducir, pasaporte, Cartilla de Servicio Militar Nacional).
8. Constancia de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporta gasto al hogar, de máximo un mes de antigüedad, a partir de la publicación de la convocatoria. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes: - Comprobante de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de cada integrante que aporte gasto al hogar. En caso de recibir pagos mediante cheque o efectivo, podrá presentarse copia de los recibos de un mes: y/o constancia de ingresos expedida por el municipio o delegado de su localidad.
9. Historial académico del último semestre cursado con sello del Departamento de Control Escolar, para alumnos/as de nuevo ingreso certificado de Bachilleres y/o constancia firmada y sellada por la institución de origen, mencionando **promedio**.
10. Comprobante de Estudio Socioeconómico realizado por el departamento de Psicología del TESH, este documento lo obtendrás una vez que envíes el Estudio Socioeconómico (FO-TESH-122) requisitado, al siguiente correo electrónico oficina.psicologia@tesh.edu.mx.

Nota: Solo se deberá enviar un correo electrónico por alumno, no se tomará en cuenta la documentación enviada en imagen JPG, JPEG, PNG, etc.

OCTAVA: La institución educativa recabará y validará la documentación en tiempo y forma, conforme a los plazos establecidos.

NOVENA: Las solicitudes serán evaluadas conforme a las bases citadas en la presente convocatoria para determinar a las candidatas y candidatos que obtengan el descuento de 80% en colegiatura y reinscripción Semestral.

DÉCIMA: Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar un apoyo institucional a todos/as los y las aspirantes, estos/as serán seleccionados/as, en función del orden de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
2. Contar con algún tipo de discapacidad: constancia médica original, expedida por una institución de Salud Pública, donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
3. Promedio más alto.
4. Pertenecer a una Comunidad Indígena: la autoridad local o municipal de su comunidad emitirá un documento donde avale que la o el solicitante pertenece a una comunidad indígena.

DÉCIMA PRIMERA: Las solicitudes de apoyos institucionales serán revisados, evaluados y asignados, por la Subdirección de Servicios Escolares, conforme a los requisitos previstos en la presente convocatoria.

La entrega de documentos no garantiza el otorgamiento del Apoyo Institucional.

RESULTADOS

DÉCIMA SEGUNDA: Los resultados se darán a conocer a partir el 11 de agosto del 2020 en la página institucional <http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx>.

DÉCIMA TERCERA: El periodo de aclaraciones se llevará a cabo el 11 y 12 de agosto del 2020, para lo cual la interesada o interesado realizará un escrito que deberá entregar al área de becas, el cual debe estar sustentado con la siguiente documentación, según sea el caso: comprobante de ingreso, constancia médica original, expedida por una institución de Salud Pública, donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece, historial académico y/o documento donde avale que la o el solicitante pertenece a una comunidad indígena.

DÉCIMA CUARTA: La beneficiada o beneficiado recibirá por correo electrónico la Constancia de Otorgamiento de Beca, emitida por el Área de Becas.

Para obtener la línea de captura con el descuento del apoyo institucional, el beneficiario o beneficiaria deberá enviar por correo electrónico al área de caja oficina.caja@tesh.edu.mx, la Constancia de Otorgamiento de Beca, proporcionando en el cuerpo del correo la siguiente información, Nombre Completo, carrera, semestre, matrícula, nombre del Apoyo Institucional, RFC y CURP.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El trámite es gratuito.

SEGUNDO: La falta de constancia de otorgamiento de la beca y el seguimiento al trámite, será motivo de cancelación de la misma.

TERCERO: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Área que designe la Dirección Académica.

ATENAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN.

Huixquilucan, Estado de México, a 15 de julio 2020.

